



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000184-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cuestiones relativas a la gestión de los servicios sanitarios en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 13 de septiembre de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000001 a PE/000003, PE/000007 a PE/000009, PE/000011 a PE/000015, PE/000017 a PE/000030, PE/000090 a PE/000096, PE/000099 a PE/000113, PE/000115 a PE/000118, PE/000124 a PE/000131, PE/000138, PE/000141, PE/000145 a PE/000150, PE/000152 a PE/000155, PE/000171 a PE/000175, PE/000180 a PE/000186, PE/000189 a PE/000196, PE/000203, PE/000204, PE/000206, PE/000208, PE/000223, PE/000225, PE/000226, PE/000238, PE/000240, PE/000249, PE/000256, PE/000274 y PE/000282, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

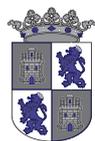
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./10000184 formulada por D.<sup>a</sup> Inmaculada García Rioja, D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández D. José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a plan de contingencia en época estival del Área de Salud de Zamora para cubrir necesidades sanitarias.

La estacionalidad de la demanda es un elemento clave en la organización de la asistencia sanitaria que ha de ser tenida en cuenta a fin de mantener la calidad de la atención y la racionalización de los recursos. Ante las variaciones de la demanda y otras circunstancias que puedan modificar la presión sobre los profesionales, es misión fundamental del gestor adecuar los recursos a los aumentos y disminuciones de la misma, en la medida de las posibilidades, ajustando los medios, a fin de dar una respuesta sanitaria adecuada a las necesidades, eficiente y de calidad. De la misma forma que es también su misión disponer de planes que activar para dar respuesta a aumentos imprevistos y/o bruscos de la demanda.

Aunque la tendencia general en periodo estival es que la actividad en Atención Primaria tanto en consulta ordinaria como en consulta de atención continuada es menor que en invierno, existen zonas en las que debido a los movimientos poblacionales o eventos excepcionales, la demanda aumenta, además, el periodo estival, coincide con los meses en los que los profesionales disfrutaban de la mayor parte de sus vacaciones.



En el Área de Salud de Zamora se estableció el Plan de Contingencia para el Verano de 2019 con la finalidad de constituir un instrumento eficaz que permita a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora dar una respuesta eficaz a las modificaciones e incidencias que pueda presentar la actividad asistencial en el ámbito de la Atención Primaria en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre con motivo de los cambios poblacionales que se producen en estas fechas en las que coincide con el derecho de los profesionales al disfrute de sus vacaciones anuales reglamentarias.

La elaboración de este Plan contemplaba los siguientes objetivos en relación a las vacaciones:

- Definir la previsión inicial de necesidades para poder asegurar la correcta asistencia a la demanda asistencial prevista en este periodo, procurando que el disfrute de las vacaciones por los profesionales no afecte a la calidad de la asistencia ni incremente las demoras en Atención Primaria.
- Planificar y organizar la Atención Ordinaria y Continuada entre el 1 de junio y 30 de septiembre de 2019 para garantizar una adecuada oferta asistencial.
- Evaluar los posibles desajustes que durante estos 3 meses puedan presentarse y plantear alternativas para solventar las incidencias.

Las distintas Áreas de Salud de Castilla y León establecen sus Planes de Contingencia para el verano con motivo de los cambios poblacionales que se producen en estas fechas en las que coincide con el derecho de los profesionales al disfrute de sus vacaciones anuales reglamentarias. En este sentido cabe informar que en todas las Zona Básica de Salud del Área de Zamora se produce un incremento de población, debido a los desplazados que se incluyen en Tarjeta Sanitaria.

El Plan de Contingencia elaborado por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora para el periodo estival de 2019, tenía previsto el refuerzo de 5 PAC (rurales), con un total de 5 puestos de atención continuada por encima de los habituales de enfermeras, con un total de 1.737 horas de atención continuada por encima de las habituales. Además del cumplimiento del Plan inicialmente previsto, en agosto de 2109 se reforzó con un puesto de atención continuada de enfermería la ZBS de Sayago de 15:00 a 21:00 h de lunes a viernes y de 9:00 a 21:00 los fines de semana y festivos en el consultorio local de Fermoselle.

A su vez, es preciso informar que la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León ha reforzado el servicio de urgencias extra hospitalarias en la provincia de Zamora con una unidad de soporte vital básico (USVB) en la localidad de Puebla de Sanabria, desde el 1 de julio hasta el 10 de septiembre de 8:00 a 24:00.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora ha remitido instrucciones a todos los EAP para que no se suspenda total o parcialmente las consultas durante los meses de junio, julio y agosto como consecuencia de la falta de profesionales médicos debida a las vacaciones de los titulares. El disfrute de dichos permisos en un momento determinado está supeditado a las necesidades del servicio por lo que para su autorización y disfrute conlleva el informe favorable del Coordinador del EAP, garantizando la realización de las consultas y la continuidad asistencial. Puntualmente, por diversas circunstancias eventuales, la realización de determinadas consultas ha



podido variarse en cuanto horario o jornada, informando conveniente de esos cambios a los usuarios que pudieran verse afectados.

Del mismo modo cabe señalar que no se han suspendido las consultas de pediatría durante los meses de junio, julio y agosto.

La atención a urgencias pediátricas en el ámbito de atención primaria del área de salud de Zamora se organiza de la siguiente forma:

La atención ordinaria en los Centros de Salud y Consultorios Locales la atención a las urgencias pediátricas se realiza por los profesionales Médicos bien sea Médico de familia o Pediatra y de enfermería a los que está adscrito el menor generalmente, aunque esto puede variar según organización interna de cada Equipo.

En los Puntos de Atención Continuada (PAC) se presta atención continuada por personal de enfermería y médicos con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, en cuya formación se incluye la atención ordinaria y urgente del menor.

En la atención a las urgencias pediátricas en el ámbito de atención hospitalaria del área de Zamora los menores son inicialmente atendidos por los profesionales del área de urgencias y posteriormente en los casos en los que sea preciso son atendidos por el pediatra de guardia

El Complejo Asistencial de Zamora dispone de área de urgencias en los Hospitales de Virgen de La Concha y de Benavente, siendo hospital Virgen de la Concha donde se encuentra el pediatra de guardia.

La Gerencia de Emergencias Sanitarias dispone en el Área de Salud de Zamora las Unidades Medicalizadas de Emergencia (LIMES) en Benavente, Puebla de Sanabria y Zamora, las Unidades de Soporte Vital Básico (USVB) en Aliste (Alcañices), Benavente, Bermillo de Sayago, Carballeda (Mombuey), La Guareña (Fuentesauco), Puebla de Sanabria, Tábara, Toro, Villalpando, Zamora (Coreses), Zamora (Santa Elena), los Helicópteros Medicalizados de Emergencias Sanitarias en Burgos, Astorga y Salamanca, así como las Unidades de transporte interhospitalario (UVI-TIH) de Zamora, Zamora 14 horas y Benavente.

Otro recurso existente en la Gerencia Regional de Salud es el servicio de consulta telefónica pediátrica que se trata de un servicio de atención sanitaria cuya finalidad es orientar y ofrecer soluciones y consejos ante problemas de salud agudos y urgentes en la población infantil, así como recomendaciones ante necesidades de información sobre tratamientos, utilización de los medicamentos y uso de los servicios sanitarios. Este recurso, cuya llamada es gratuita, se encuentra implantado en las 11 Áreas de Salud de la Comunidad y las consultas realizadas son atendidas por profesionales cualificados y entrenados en este tipo de atención, aconsejando sobre pautas a seguir o los servicios a los que debe recurrir.

Valladolid, 2 de octubre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.